

RECIBIDO

Guayaquil, 27 de Octubre de 1.983.

JIC 8 11 12 AM '83

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

SECRETARIA
DE
COMPAÑIAS
1983

De mis consideraciones:-

Dando cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a la Superintendencia de Compañías, por intermedio suyo, la transferencia de acciones que ha ocurrido en la compañía "Bioacústicos del Sol Biosol S.A."

Con fecha 8 de Julio de 1.983, se celebró la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima "Bioacústicos del Sol Biosol S.A.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Octubre de 1.983, con un capital social de S/.1'000.000,00, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 0001 a la 1.000, inclusive.

La transferencia de acciones antes referida se ha realizado de la siguiente manera:

Título Número 01.-De propiedad del Ing.Cristobal Orrantia Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de novecientas ochenta y cuatro acciones, el mismo que por no ser susceptible de división, según carta de Octubre 27 del presente año, se procedió a anular el mismo, y a su vez emitirse los siguientes títulos:

Título N.-06:-De propiedad de Sr.Luis Fernando Gómez Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de trescientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Título N.-07:-De propiedad del Sr.Ing.Cristobal Orrantia Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Título N.-08:-De propiedad del Sr.Ing.Oscar Orrantia Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Título N.-09:- De propiedad del Sr.Ing.Aparicio Plaza Plaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Título N.-10:-De propiedad del Sr.Manuel Ignacio Gómez Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.

Título N.-11:-De propiedad del Sr.Econ.Joaquín Orrantia Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Título N.-12:-De propiedad del Sr.Econ.Xavier Orrantia Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

vas de un mil sures cada una.

Título N.-13:-De propiedad del Sr. Antonio Pino Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una.

Título N.-14:-De propiedad del Sr. Dr. Jorge Pino Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una.

Título N.-03:-De propiedad del Sr. Lcdo. Carlos Vera Oserio, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, se transfiere a favor del Sr. Dr. Jorge Pino Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana.

Título N.-04:-De propiedad del Sr. Lcdo. Vicente Quinteros Almache, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, se transfiere a favor del Sr. Dr. Jorge Pino Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana.

Título N.-05:-De propiedad de la Srta. Zoila Alvarado Mencia, de nacionalidad ecuatoriana, contentivo de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, se transfieren a favor del Sr. Dr. Jorge Pino Vernaza, de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Pino
9-12-83

Sr. Luis Fernando Gómez Ycaza
Presidente
Biotécnicos del Sol Biosol S.A.